



Municipio Constitucional  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# CONVOCATORIA

**PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.**

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta Municipal de Moroleón, Guanajuato, tiene el honor de convocar al público en general, universidades, colegios de profesionistas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, agrupaciones de comerciantes, hoteleros, restauranteros y otros sectores interesados, a presentar **propuestas de consejeros ciudadanos** para integrar el **Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública**.

## Requisitos para los candidatos

1. Ser ciudadano mexicano mayor de 18 años.
2. Presentar constancia de residencia que acredite al menos 3 años viviendo en el municipio.
3. Representar colonias, comunidades o sectores diversos como industrial, agrícola, comercial, clubes de servicio, entre otros.
4. Conocer los problemas relacionados con la inseguridad.
5. Ser persona de reconocida solvencia moral.
6. Proponer mejoras en materia de seguridad pública.

## Documentación requerida

Las propuestas deberán acompañarse de un **currículum vitae** del candidato y entregarse **antes del viernes 10 de enero del 2025** en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento.

## Proceso de selección

El H. Ayuntamiento analizará las candidaturas recibidas en una sesión que se llevará a cabo durante el mes de enero de 2025. Las personas seleccionadas serán aprobadas como integrantes del Consejo en calidad de consejeros ciudadanos.

## Publicación de resultados

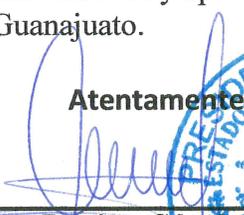
Los resultados se publicarán en el periódico de mayor circulación en el municipio.

## Fundamento legal

Esta convocatoria se emite en conformidad con lo establecido en:

- Los artículos **21, inciso D) y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los artículos **37 al 47** de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Los artículos **76, 77** y demás relativos y aplicables del Reglamento de Policía para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Atentamente,

  
**C. Alma Denisse Sánchez Barragán**  
Presidenta Municipal  
MOROLEÓN, GTO.



PRESIDENCIA

C. Alma Denisse Sánchez Barragán  
Presidenta Municipal, Moroleón Gto.  
Hidalgo N° 30 Zona Centro C.P. 38800  
Tel. 445 457 00 01 ext 121  
municipiomoroleon@gmail.com